



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Anderson Moreno.
Demandadas	Gran Colombia Gold Segovia.
Radicado	2021-370
Auto de Sustanciación	0876
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 132 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 23 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--